



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Vuelven las presentes actuaciones por tercera vez a conocimiento de esta Procuración General, en razón de que el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 8, el 25 de noviembre de 2022, mediante oficio DEO 8334048 reitera lo informado en el n° 8043226 que había sido remitido el 5 de diciembre de 2022 en cuanto a que la causa había sido elevada a juicio por el delito de robo, en el marco de este proceso inicialmente suscitado por esa jurisdicción y la justicia provincial, en la que emití opinión el 13 de diciembre de 2022, y que se encuentra aún pendiente de decisión de V.E.

Sin perjuicio de insistir que la profusión de decisiones que le imprimió al trámite la justicia nacional en lo criminal y correccional actúo en desmedro del principio de economía procesal y del buen servicio de justicia (Fallos: 271:121 y 306:1422, entre otros), en tanto de ese modo se reedita una cuestión idéntica a la que fue elevada a conocimiento de V. E. el 8 de junio pasado, en la causa CCC 53914/2022/TO01/5/CS2 “Incidente n° 5 – Damnificado: Corletta, José Antonio. Imputado: Maio, Mario Ezequiel s/ incidente de incompetencia”, opino que debe estarse a lo allí dictaminado con sustento en lo argumentado en la primera contienda.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 10.10.2023 11:50:18